ALCALDÍA DE RIOHACHA

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del contratista **ADRIAN YACID ILLIDGE MARTINEZ – Representante legal de la AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S,** las clausulas plasmadas en MÍNIMA CUANTÍA DE 044, CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No 029/2021, cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES, PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.** en una ejecución del 100%.

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en la MÍNIMA CUANTÍA DE 044, CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No 029/2021, en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro o factura. -

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista. -

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en las Planillas. -

Una vez verificado el cumplimiento por parte de la AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente al servicio prestado, por el valor CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($58.900.000) M/CTE.

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

.

JAIDER CURIEL DELUQUE
Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico